

Ficha estadística previsional

N° 107 – octubre 2021

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1

Valor de los Fondos de Pensiones

Al 30 de septiembre de 2021

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	29.440	29.501	64.922	27.954	22.463	174.280
Total (MM \$)	23.657.968	23.706.857	52.170.331	22.463.742	18.051.064	140.049.962
Var. real 12 meses (%)	28,5%	8,9%	-1,9%	-21,7%	-52,8%	-12,6%
Proporción del PIB (%)	10,9%	10,9%	24,0%	10,3%	8,3%	64,4%
Distribución activos:	16,9%	16,9%	37,3%	16,0%	12,9%	100,0%

Gráfico N° 1

Evolución Fondos de Pensiones

Miles de MM\$

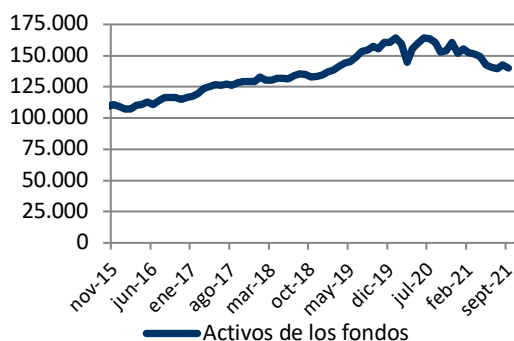


Tabla N° 2

Cartera de inversión

Al 30 de septiembre de 2021

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	46,2%
Renta Variable	6,5%
Acciones	5,5%
Fondos de Inversión y Otros	1,0%
Renta Fija	39,7%
Instrumentos Estatales	16,6%
Bonos	21,3%
Depósitos	0,4%
Fondos de Inversión y Otros	1,4
Otros Nacionales	0,0%
EXTRANJERO	53,8%
Renta Variable	35,3%
Fondos Mutuos	25,6%
Fondos de Inversión y Otros	9,7%
Renta Fija	18,2%
Otros extranjeros	0,3
Total	100,0%

Tabla N° 3

Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Septiembre 2021	-1,06%	-1,36%	-2,32%	-3,40%	-4,35%
Ene. 2021 a sep. 2021 (acum. año)	9,89%	5,40%	-2,90%	-10,36%	-13,99%
Oct. 2020 a sep. 2021 (últ. 12 meses)	16,15%	10,65%	1,00%	-7,58%	-12,66%
Oct. 2018 a sep. 2021 (últ. 36 meses, prom. anual)	7,61%	6,51%	4,70%	1,83%	-0,46%

Sep. 2002 a sep. 2021 (prom. anual) 6,55% 5,56% 4,87% 3,92% 3,04%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4
Estadísticas generales
Al 31 de agosto de 2021

	N°
N° Afiliados Totales	11.269.910
Variación afiliados 12m	2,0%
N° Cotizantes del mes	5.625.380
Variación cotizantes 12m	9,0%
Ingreso Promedio cotizantes ⁽¹⁾	\$917.666
Ingreso Promedio cot. hombre	\$964.684
Ingreso Promedio cot. mujer	\$853.147
Variación Real Ing. Promedio	2,8%

- Del total de cotizantes, un 98,6% es trabajador dependiente de acuerdo a las cotizaciones pagadas en agosto 2021.
- Un 47,6% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a agosto fue 53,9% para el total. En mujeres; 48,5% y en hombres 58,7%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de jul.2021.

Tabla N° 5
Trasposos de fondos en el mes
Al 31 de agosto de 2021

Fondo de Origen	Trasposos entre fondos ⁽¹⁾						Trasposos netos Por fondo ⁽¹⁾			
	N° Trasposos	Fondo de destino					Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)	
		A	B	C	D	E				
A	44.414		23,9%	44,1%	3,6%	28,5%	A	19.745	564.276	2,41%
B	27.041	33,2%		36,6%	5,1%	25,1%	B	18.963	674.165	2,91%
C	39.373	53,8%	32,9%		3,4%	10,0%	C	14.622	527.991	1,02%
D	20.904	39,2%	34,2%	20,2%		6,3%	D	-15.059	-404.128	-1,77%
E	62.962	41,0%	24,3%	32,2%	2,5%		E	-38.271	-1.362.303	-6,92%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de agosto de 2021. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6
Cuentas APV en AFP
Al 31 de agosto de 2021

Cuentas de cotización voluntaria			
N° de cuentas vigentes		1.557.324	Saldo acumulado MM\$ 3.014.407
Variación 12 meses		6,9%	Variación real 12 meses 3,6%
Relación ingresos/ egresos del mes		1,1	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses 1,5
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	73,6%	N° depósitos en el mes 209.591
	Letra b) Art. 20L	26,4%	Monto promedio depósitos del mes \$148.885

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a mar. 2021): 53,8%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a ago. 2021: 23,6%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (Sep. 21)	Participación N° afiliados (Ago. 21)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (Sep.20 - Ago.21)	Traspos netos de cuentas ^{(2) (3)} (Ago. 21)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Ago. 21)
Capital	19,8%	14,4%	2.451	2.795	\$987.114
Cuprum	19,7%	5,3%	6.538	3.287	\$1.591.926
Habitat	29,1%	16,8%	-26.596	4.545	\$1.108.794
Modelo	5,0%	17,9%	-96.088	-8.369	\$809.343
Planvital	3,5%	14,8%	-13.312	-750	\$711.350
Provida	22,5%	25,5%	-45.270	6.810	\$783.173
Uno	0,5%	5,3%	390.683	-8.318	\$598.669
Total	100,0%	100,0%	218.406	0	\$917.666

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en agosto de 2021 fue de 40.599.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Ago. 21)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Oct. 2018 – Sep. 2021)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	7,68%	6,58%	5,06%	1,98%	-0,19%
Cuprum	1,44%	7,37%	6,13%	4,31%	1,80%	-0,42%
Habitat	1,27%	7,44%	6,62%	4,91%	1,80%	-0,37%
Modelo	0,77%	7,30%	6,03%	3,89%	1,43%	-1,05%
Planvital	1,16%	7,48%	6,21%	4,11%	1,29%	-1,07%
Provida	1,45%	8,28%	6,95%	4,67%	1,84%	-0,63%
Uno²	0,69%	-	-	-	-	-
Promedio	1,21%⁽¹⁾	7,61%	6,51%	4,70%	1,83%	-0,46%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP. (2) No se presenta información de AFP Uno sobre rentabilidad de los fondos para el período promedio de los últimos 36 meses, debido a que la Administradora entró en operación en octubre de 2019.

Trabajadores independientes sujetos a la obligatoriedad de cotizar ¹

Tabla N° 9.1

Cotizantes independientes según cobertura previsional, AT 2019-2021⁽¹⁾⁽²⁾

Año Tributario	N°	Cobertura		Sexo	
		Total	Parcial	Mujeres	Hombres
2019	528.779	14%	86%	48%	52%
2020	553.572	15%	85%	48%	52%
2021	519.477	20%	80%	49%	51%

(1) Se consideran a los trabajadores independientes cuya retención de impuestos fue suficiente para pagar sus cotizaciones para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y/o pensiones. El número total de trabajadores sujetos a la obligatoriedad de la cotización fue 544.784, 561.711 y 527.902 para los AT 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

(2) El tipo de cobertura se refiere a la disposición transitoria de la Ley 21.133 que permite a los trabajadores independientes cotizar para salud y pensión por una menor base imponible, obteniendo cobertura parcial. Para las cotizaciones para el SIS y otros seguros, en cambio, no existe la opción de tener cobertura parcial.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y del Registro Civil.

Tabla N° 9.2

Situación de los cotizantes independientes el año de generación de las rentas y monto promedio anual cotizado⁽¹⁾

Año Tributario	Situación año de generación de rentas			Monto promedio anual cotizado ⁽³⁾
	No cotizó	Cotizó como dependiente	Cotizó como independiente ⁽²⁾	
2019	42%	52%	6%	\$118.610
2020	43%	52%	5%	\$203.716
2021	45%	51%	4%	\$289.347

(1) El año de generación de las rentas es el año anterior al tributario. Se evalúa si el trabajador cotizó para pensión el año de generación de las rentas (el año anterior al tributario), sin considerar las cotizaciones enteradas por la aplicación de la Ley 21.133. En esta clasificación, la categoría de dependiente prima por sobre la de independiente.

(2) La categoría "Cotizó como independiente" se refiere a la cotización que el trabajador independiente realiza voluntariamente por rentas no comprendidas en el artículo 42, N° 2°, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

(3) El monto promedio corresponde a las cotizaciones pagadas con la retención, tanto de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) como de pensiones, para el universo de trabajadores independientes de la Tabla N° 9.1. Los montos dependen tanto de la tasa de retención como de la gradualidad para los trabajadores con cobertura parcial. La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

¹ En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar.

Nuevos afiliados

Tabla N° 10

Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%
Oct. 2021 – Sep. 2023	Modelo	0,58%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Mar 2020 – Feb 2021	257.796
Edad promedio al momento de incorporación	26 años
Proporción de mujeres	47,2%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	9,57

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de marzo 2020 a febrero 2021 que cotizaron este último mes.

Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 31 de agosto de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	459.338	25.665	70.758	141.281	697.042
		Monto	\$ 194.816	\$ 601.559	\$ 183.907	\$ 152.896	\$ 200.188
	Renta temporal	N° Pensiones	15.202	1.108	4.166	924	21.400
		Monto	\$ 598.575	\$ 758.579	\$ 757.863	\$ 528.483	\$ 634.842
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	252.291	188.501	54.493	152.655	647.940
		Monto	\$ 326.032	\$ 346.856	\$ 378.433	\$ 206.511	\$ 308.338
	Total	N° Pensiones	726.831	215.274	132.260	302.843	1.377.208
		Monto	\$ 248.807	\$ 379.341	\$ 285.421	\$ 182.008	\$ 258.038
IPS ³ (Sistema antiguo)	N° Pensiones	274.822	26.644	69.295	205.419	576.180	
	Monto	\$ 270.757	\$ 539.919	\$ 251.852	\$ 179.543	\$ 248.411	

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exoneradose, Carbón, Rettig y Valech) y 343.944 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 10.826 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

Tabla N° 13

Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS)

Sistema/ entidad ³	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión ² (Al 31 de agosto de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	459.338	25.665	70.758	141.281	697.042
		Monto	\$ 248.472	\$ 633.087	\$ 236.942	\$ 169.412	\$ 245.439
	Renta temporal	N° Pensiones	15.202	1.108	4.166	924	21.400
		Monto	\$ 610.061	\$ 759.859	\$ 760.371	\$ 530.886	\$ 643.660
	Renta vitalicia	N° Pensiones	252.291	188.501	54.493	152.655	647.940
		Monto	\$ 363.369	\$ 397.338	\$ 396.402	\$ 230.994	\$ 344.842
	Total ¹	N° Pensiones	726.831	215.274	132.260	302.843	1.377.208
		Monto	\$ 295.917	\$ 427.310	\$ 322.290	\$ 203.048	\$ 298.567
IPS ³ (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	274.822	26.644	69.295	205.419	576.180	
	Monto	\$ 342.834	\$ 565.228	\$ 331.882	\$ 262.276	\$ 323.080	

- (1) Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez.
- (2) No se reportan 343.944 pensiones que en su totalidad se financian con APS.
- (3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.
- (4) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

Gráfico N° 2

Evolución pensiones pagadas por tipo

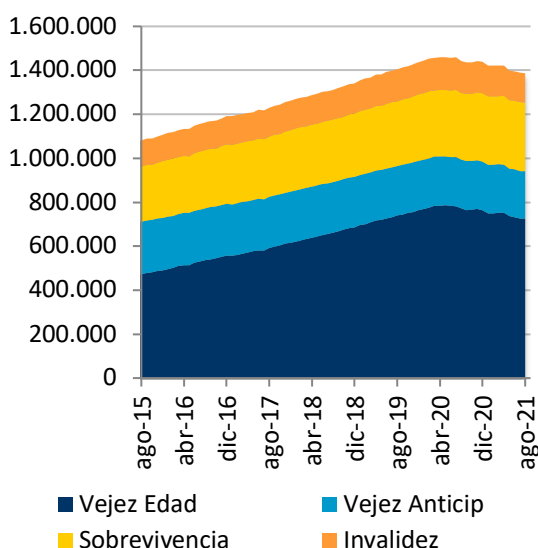
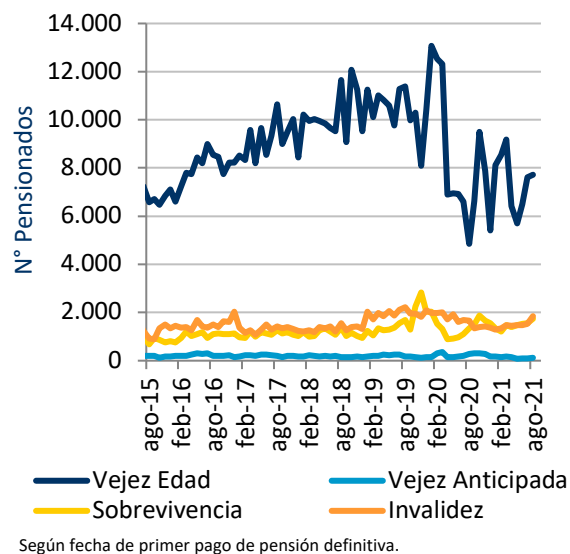


Gráfico N° 3

Número de nuevos pensionados



Según fecha de primer pago de pensión definitiva.

■ Pilar Solidario y otros aportes del Estado²

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio solidario promedio y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y sexo

Al 31 de agosto de 2021

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PBS Vejez	Hombres	1.317	104.304	\$170.496	\$170.496
	Mujeres	4.296	304.998	\$169.889	\$169.889
	Total	5.613	409.302	\$170.044	\$170.044
PBS Invalidez	Hombres	868	78.808	\$164.318	\$164.318
	Mujeres	1.670	102.353	\$164.321	\$164.321
	Total	2.538	181.161	\$164.320	\$164.320
APS Vejez	Hombres	7.811	464.709	\$126.145	\$252.688
	Mujeres	9.004	632.311	\$134.411	\$244.700
	Total	16.815	1.097.020	\$130.909	\$248.084
APS Invalidez	Hombres	966	39.447	\$142.261	\$160.178
	Mujeres	699	42.296	\$147.964	\$161.682
	Total	1.665	81.743	\$145.212	\$160.957
Beneficio art. 9° bis	Hombres	32	6	\$101.412	\$168.666
	Mujeres	8	2	\$61.987	\$164.963
	Total	40	8	\$91.555	\$167.740

(1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.

(2) El beneficio artículo 9° bis, se genera a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.

(3) El incremento de los montos promedio en julio 2021, se debe a las mejoras graduales establecidas en la Ley 21.190, según la cual la PBS aumenta para el tramo de 65 a 74 años a \$164.356 y para mayores a 75 años a \$176.096.

² A partir de la Ficha Estadística N°89 se publica información respecto de los nuevos beneficios del sistema de Pensiones Solidarias creados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019. En particular, la Tabla N° 14 incluye el Beneficio art.9° bis y se publica una nueva tabla (Tabla N° 15) con información sobre los beneficiarios y montos de los beneficios solidarios, según tipo de beneficio y tipo de financiamiento.

Tabla N° 15

N° beneficiarios, beneficio solidarios promedios y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y tipo de financiamiento³

Al 31 de agosto de 2021

Tipo de beneficio	Tipo de Financiamiento	N° beneficiarios	Beneficio promedio ¹ (\$)	Pensión final ³ (\$)
APS Vejez	Estatad	339.626	\$162.197	\$195.894
Pensión Garantizada solicitada hasta 2019	Cta. Individual	16.245	\$164.712	\$150.980
	Total	355.871	\$162.312	\$193.844
APS Vejez subsidio definido	Estatad	602.897	\$107.254	\$289.524
	Cta. Individual	1.453	\$114.034	\$187.879
	Total	604.350	\$107.270	\$289.280
APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde 2020	Estatad	68.554	\$170.712	\$188.550
	Cta. Individual	68.245	\$136.510	\$225.915
	Total	136.799	\$153.650	\$207.190
Beneficio artículo 9° bis	Estatad	3	\$168.269	\$168.269
	Cta. Individual	5	\$45.527	\$167.422
	Total	8	\$91.555	\$167.740

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Los beneficios solidarios presentados en esta tabla corresponden a la desagregación de los APS Vejez según la forma de cálculo del APS y el beneficio artículo 9° bis. Este último, junto con el beneficio APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde el año 2020, se crearon a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.
- (3) Los beneficios anteriores a la Ley 21.190 pasan a ser financiados con cargo a la cuenta individual cuando el saldo en la cuenta individual es menor a 12 veces la Pensión Final (en el caso del APSV Pensión Garantizada) o a la PBS (en el caso del APSV Subsidio Definido), hasta agotar saldo. Posteriormente el financiamiento es estatal. Los beneficios generados a partir de la Ley 21.190, son financiados en primera instancia con cargo a la cuenta individual hasta el agotamiento del saldo y posteriormente con financiamiento estatal. Para los nuevos beneficios de la Ley 21.190 el Estado garantiza el pago de las pensiones de sobrevivencia.

- **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PBS y APS: MM\$ 230.984**

Gráfico N° 4
Evolución número de beneficiarios
Pilar Solidario

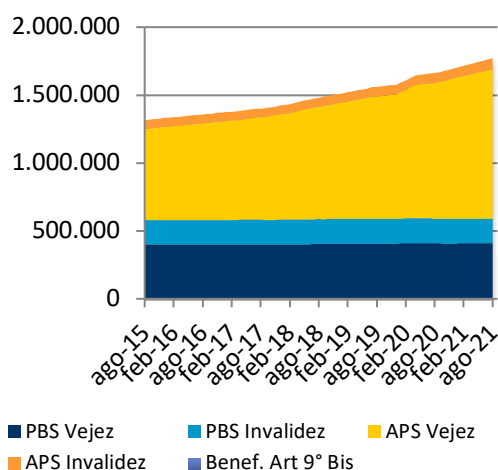


Tabla N° 16

Bono por hijo
Al 31 de julio de 2021

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago ¹	350.547
Stock de beneficiarias ²	685.179
Gasto total mensual (MM\$) ³	10.247
Monto promedio mensual (\$) ⁴	9.596

(1) Incluye afiliadas al D.L. 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS. (2) Corresponde al total de

beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.(3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.(4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral3.